



MUNICIPALIDAD DE VILLA ARANGUREN
 Avda. San Martín 430 - Tel./Fax 043-901575
 (3162) Villa Aranguren - Entre Ríos

ORDENANZA NUMERO: 289/94

VISTO:

LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

CONSIDERANDO:

QUE CONFORME ESTA DISPOSICIÓN SE APROBO LOS ACTOS EFECTUADOS, EN LA OPORTUNIDAD DE LA CONVOCATORIA A VENTA POR LICITACIÓN PÚBLICA DEL VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD MUNICIPAL MARCA CITROEN, MODELO TIPO AMI OCHO- AÑO 1975, DOMINIO E 109.338.-

QUE SE HA EFECTUADO EN FECHA EN FECHA DOCE DE MAYO DEL AÑO 1993 Y EL DÍA ONCE DE JUNIO DEL MISMO AÑO LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA OBTENER POR ESTE MEDIO LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.-

QUE ESTAS CONVOCATORIAS SE DIERON POR FRACASADAS AL NO SATISFACER EL INTERES MUNICIPAL LAS OFERTAS PRESENTADAS.-

QUE SE CONSIDERA NECESARIO EN CONSECUENCIA DISPONER EN SU CASO LA AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR GESTIONES PARA LA VENTA DIRECTA ANTE EL SUPUESTO QUE EXISTIERE INTERÉS PARTICULAR SOBRE ESTE VEHÍCULO Y ELLO SEA CONVENIENTE AL INTERÉS MUNICIPAL.-

POR TODO ELLO LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DEL MUNICIPIO DE ARANGUREN DEL DEPARTAMENTO DE NOGOYA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE EL SON PROPIAS, ESTABLECE CON FUERZA DE,

ORDENANZA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR CONFORME SEA CONVENIENTE AL INTERES MUNICIPAL A EFECTUAR GESTIONES PARA OFERTAR EN VENTA DIRECTA AL VEHÍCULO DE PROPIEDAD MUNICIPAL DOMINIO E- 109.338 MARCA CITROEN MODELO AÑO 1975, AMI OCHO

ARTÍCULO SEGUNDO: LA AUTORIZACIÓN SE OTORGA AL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DON JUAN JOSÉ SILVA, POR EL PLAZO DE NOVENTA DÍAS CONTAR DESDE LA SANCIÓN DE LA PRESENTE.-

ARTÍCULO TERCERO: ANTE EL SUPUESTO QUE CORRESPONDIERE DEBERA INFORMAR SOBRE EL RESULTADO DE SU GESTIÓN Y POSIBILIDAD DE VENTA DEL VEHÍCULO, A LOS FINES DE EVALUAR LO ACTUADO.-

ARTÍCULO CUARTO: TENIENDO PRESENTE EL RECESO DE LA JUNTA Y POR RAZONES DE URGENCIA QUEDA AUTORIZADO EL SEÑOR PRESIDENTE A EFECTUAR EL CONTRATO DE VENTA, TENIENDO PRESENTE QUE EL PRECIO MÍNIMO, CONFORME LA COSTUMBRE Y COTIZACIÓN EN PLAZA DEBE SER EL DE MIL DOSCIENTOS PESOS.-



JOSE SILVA
 Presidente Municipal

JORGE ILIUS
 Secretario

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]



MUNICIPALIDAD DE VILLA ARANGUREN
Avda. San Martín 430 - Tel./Fax 043-901575
(3162) Villa Aranguren - Entre Ríos



2// ORDENANZA NUMERO

289/94

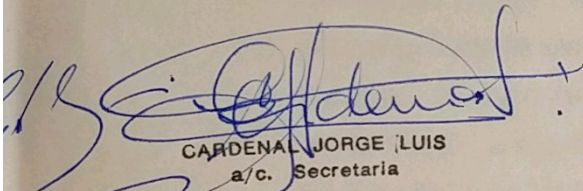
ARTICULO QUINTO: SE DEJA CONSTANCIA QUE EN LA SESIÓN DEL DÍA 16 DE JULIO DEL AÑO 1993, SE AUTORIZO FORMALMENTE POR EL CUERPO, PARA QUESE EFECTUARAN / ESTAS GESTIONES CONFORME EL PRECIO MÍNIMO ESTIPULADO.-

ARTÍCULO SEXTO: EL PRODUCTO DE LA VENTA, SI CORRESPONDIERE DEBERA INGRESAR AL ERARIO MUNICIPAL, PARA SU DEPÓSITO TRANSITORIO EN CUENTA CAJA DE AHORRO Y OPORTUNAMENTE RESOLVER SOBRE SU AFECTACIÓN DEFINITIVA.-

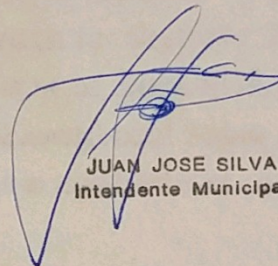
ARTÍCULO SEPTIMO: DEROGÁSE TODA DISPOSICIÓN QUE SE OPONGA A LA PRESENTE.

ARTÍCULO OCTAVO: REGÍSTRESE, HÁGASE SABER, PREVIA COPIA, EN ESTADO ARCHÍVESE.-

ARANGUREN, SALA DE SESIONES, 16 de MARZO


CARDENAL JORGE LUIS
a/c. Secretaria




JUAN JOSE SILVA
Intendente Municipal

